

## ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-, en concordancia con el artículo 218 de su Reglamento General -RGLOSNCPP, y el contenido de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas, invita a participar en el procedimiento precontractual para el “ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS PARA LA PGE, EN LA CIUDAD DE TULCÁN”, revisar la siguiente información:

### 1. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

- Edificio de oficinas, ubicado en el sector comercial de la ciudad de Tulcán, que cumpla con las normas de construcción antisísmicas.
- Que cuente con infraestructura básica de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, además de accesos a telefonía, Internet, etc.
- Mantenimiento y limpieza de áreas comunales.
- Todos los espacios y elementos tales como pisos, luminarias, paredes, ventanas, vidrios, techos, etc. y las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y telefónicas, que conformen el bien inmueble deberán presentar condiciones adecuadas de mantenimiento y encontrarse aptas para el uso inmediato.
- Área Total: 70 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:
  - 2 oficinas.
  - 1 sala de espera y/o recepción.
  - 1 archivo.
  - 1 baño

### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será por 730 días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato

### 3. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial por dos años es de USD 5.357,14 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CATORCE CENTAVOS) más IVA.

### 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Una vez suscrito el contrato, el Administrador de Contrato coordinará con la arrendadora la entrega del bien inmueble.

### 5. FORMA DE PAGO

El canon mensual de arrendamiento será cancelado previa la presentación de la factura correspondiente e informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato, por un valor mensual de USD 223, 21 más IVA, además incluye el costo del servicio de agua potable.

Los valores por concepto de consumo de energía eléctrica estarán a cargo del Arrendatario; sin embargo, el Arrendador se compromete a realizar el pago mensual del referido servicio básico; la Arrendador deberá emitir una factura por reembolso, en la cual se detallará el comprobante de venta motivo del reembolso, número de factura y valor, además se adjuntará los originales de tales documentos y el comprobante de cancelación.

## 6. INFORMACIÓN DISPONIBLE

Proporcionaremos la información necesaria en las oficinas de la Procuraduría General del Estado, en la ciudad de Tulcán.

## 7. CONDICIONES PARTICULARES

### LUGAR DE ENTREGA:

**Provincia:** Carchi

**Cantón:** Tulcán

El Arrendador entregará en arrendamiento a la Procuraduría General del Estado, un local de oficinas en el inmueble situado en las calles Pichincha 469 y Bolívar, segundo piso del edificio Narváez, en la ciudad de Tulcán, el cual tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados..